



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12914

Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se amplía el plazo para la presentación de ofertas relativas a la contratación del servicio de alimentación y cocina hospitalaria para el Hospital Son Llàtzer, Hospital Psiquiátrico y Área de Salud Mental, Hospital General, Hospital Joan March y Hospital Virgen de la Salud, así como el servicio de vending de los hospitales y la gestión de las cafeterías del Hospital Son Llàtzer

Antecedentes.

1. Por medio de un anuncio de licitación publicado en el BOIB nº 85/2014, de 21 de junio, se publicitó la contratación del servicio de alimentación y cocina hospitalaria para el Hospital Son Llàtzer, Hospital Psiquiátrico y Área de Salud Mental, Hospital General, Hospital Joan March y Hospital Virgen de la Salud, así como el servicio de vending de los hospitales y la gestión de las cafeterías del Hospital Son Llàtzer.(exp SSCC PA 19/14)

2.-Debido a las solicitudes de aclaraciones recibidas acerca de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliegos de Prescripciones técnicas se procedió a dar un nuevo plazo para la presentación de proposiciones aprobada por Resolución del Director General de 26 de junio de 2014 y publicada en la plataforma de contratación de CAIB el 3 julio de 2014 y en el BOIB núm. 85 de 3 de julio de 2014 así como la publicación de corrección de errores de 8 de julio de 2014 en ambos medios.

3.- No obstante lo anterior, dada la complejidad del expediente de contratación con varios lugares para la ejecución del objeto del contrato y a las nuevas solicitudes de aclaraciones recibidas, el plazo establecido se hace insuficiente si se quiere garantizar la concurrencia

Fundamento de Derecho.

Artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, *La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar de oficio el plazo de presentación de ofertas en 5 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de esta resolución.
2. Publicar en la plataforma de contratación de la CAIB el *documento de respuestas a las solicitudes de aclaraciones presentadas por los interesados*, adjunto.
3. Notificar dicha Resolución a todos los interesados a través de los mismos medios que los anteriores anuncios, es decir, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Plataforma de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, a 15 de julio de 2014

El Director General.
Miguel Tomás Gelabert.

